



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 201807000651

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Libre Destinación, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con Radicado 2018020011604 del 26 de febrero de 2018 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con Radicado 2018020012428 del 27 de febrero de 2017, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en el Departamento Administrativo de Planeación, los cuales son requeridos para continuar con la actualización de información masiva por trámite del modelo económico para los municipios del Departamento de Antioquia, asimismo, para atender las fallas o inconsistencias del sistema, y para continuar con la mesa de ayuda y el Contact-Center, los cuales han sido servicios integrados para una mejor prestación del servicio al pueblo antioqueño en general.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación suministró el rubro a adicionar en el oficio con Radicado 2018020012846 del 28 de febrero de 2018.

- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2018020012859 del 28 de febrero de 2018.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2018020012860 del 28 de febrero de 2018.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para cubrir necesidades del Departamento Administrativo de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1114	TI.B.6.2.1.1.3	999999999	999999	1.600.000.000	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General
				<b>Total</b>	<b>1.600.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1112	A-.17.1	370104000	220166001	900.000.000	Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el Departamento de Antioquia.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1112	A-17.2	370103000	220148001	700.000.000	Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral en todo el departamento.
				<b>Total</b>	<b>1.600.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ**  
Secretario General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria *mónica*  
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz, Mejía Director de Presupuesto *afm*  
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda *cv*  
 Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario de Hacienda (E) *gustavo*  
 Vo. Bo: Carlos Piedrahita Cárdenas, Subsecretario Jurídico *carlos*

